



Una ley ordinaria es un texto legal aprobado por una asamblea legislativa, un parlamento o un congreso de diputados con validez legal y que tiene efectos en todo el territorio nacional o parte de él.



Cuando ya se ha pactado el contenido de la ley ordinaria, esta tiene que ser sancionada, es decir, debe ser aprobada por los representantes de la soberanía popular.



La Secretaría le asigna un número y lo clasifica de acuerdo con la materia, el autor y otros puntos de interés.



3- Que haya sido aprobado por las Plenarias de cada
Corporación en segundo debate. (Senado y Cámara).
4- Haber obtenido la sanción del gobierno.
5- Declaratoria de constitucional por la Corte
Constitucional cuando se

requiera.

¿Quien la aprueba?

La propuesta de una ley ordinaria se inicia normalmente en las cámaras del poder legislativo, es decir, el conjunto de representantes del pueblo.

Tramite de la ley ordinaria

Una vez que el proyecto de ley está listo se presenta el original y dos copias en la Secretaría General del Senado, de la Cámara de Representantes o públicamente en las plenarias.

¿Como se hace una ley ordinaria?

Los pasos que surte un proyecto de ley ordinaria, después de ser radicado, son:

- 1. Ser publicada oficialmente por el Congreso antes de darle curso en la Comisión respectiva.
- 2.Ser aprobada en primer debate en la correspondiente Comisión Constitucional permanente de cada Corporación (Senado y Cémara).